ACTA DE INICIO
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-043-2026

CONTRATO No.	CMC-043-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA representada legalmente por RUBÉN DE JESÚS FRANCO MEDINA con CC 8.247.562
NIT.	900.042.850-9
OBJETO	REALIZAR EL PERITAJE TÉCNICO, INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO DE RECUPERABILIDAD Y VALORACIÓN COMERCIAL DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y SUS COSTOS REFERENCIALES, COMO INSUMO PARA LA GESTIÓN PATRIMONIAL Y LA EVENTUAL ENAJENACIÓN DE LOS BIENES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00551 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP	No. 00830 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2026.
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.520.000,00).
FECHA DE INICIO	13 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **NATALIA ANDREA VÁSQUEZ TABORDA**, Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Angelópolis, quien ejerce la supervisión del contrato y para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATANTE; y **RUBÉN DE JESÚS FRANCO MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.247.562, actuando en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA**, identificada con NIT 900.042.850-9, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. CMC-043-2026, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal Nro. 00830 del 09 octubre del 2026, se acreditan los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de mínima cuantía No. CMC-043-2026.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 13 de octubre de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

Como constancia de lo anterior, a continuación, se incorpora captura de pantalla de la plataforma SECOP II, en la cual se evidencia la fecha de suscripción y aceptación del contrato:

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: RUBEN DE JESUS FRANCO MEDINA — Fecha de aprobación: 10/10/2026 12:12:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA — Fecha de aprobación: 13/10/2026 11:57:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

III. Que la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 496-47-994000025582, Anexo 0, fue expedida el 13 de octubre de 2026 y presentada ante la Entidad, verificándose la constitución de los amparos exigidos para el inicio contractual, no obstante, una vez establecida como fecha de inicio de ejecución el 13 de octubre de 2026, EL CONTRATISTA deberá tramitar el correspondiente anexo de modificación con el fin de ajustar las vigencias de los amparos a los términos exigidos en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

IV. Que, verificados los demás requisitos necesarios para la ejecución contractual y dejando expresa constancia de la obligación del CONTRATISTA de ajustar las vigencias de la garantía conforme a lo señalado anteriormente, se establece como fecha de inicio de ejecución el 13 de octubre de 2026 y como fecha de terminación el 13 de noviembre de 2026, correspondiente al plazo contractual de un (1) mes.

V. Que, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación de Aceptación de la Oferta, el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción de la presente acta de inicio, fijándose como fecha de inicio el 13 de octubre de 2026 y como fecha de terminación el 13 de noviembre de 2026.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 13 de octubre de 2026, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. CMC-043-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 13 de octubre de 2026 y finalizará el 13 de noviembre de 2026, correspondiente a un (1) mes de ejecución, conforme a lo estipulado en la aceptación de la oferta.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en el municipio de Angelópolis, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Angelópolis
SUPERVISORA

RUBÉN DE JESÚS FRANCO MEDINA
Representante Legal -
Corporación Avalúos – Lonja Inmobiliaria
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego - Asesor Contratación		13/10/2026
Revisó y Aprobó	Natalia Andrea Vasquez Taborda - Secretaria General y de Gobierno		13/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			